Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 146/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Protocolo de abordaje y actuación sobre las distintas formas de violencia basada en género en los diferentes efectores de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1) Informe si existe un protocolo para abordar casos de violencia por motivos de género cometida por el personal hacia otros/as trabajadores/as de los efectores de salud. En caso positivo, adjúntelo según cada efector de salud.
2) Detalle si se han recibido denuncias de violencia por motivos de género por parte de pacientes hacia el personal de los efectores de salud en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
3) Exponga si se ha trabajado conjuntamente con otros organismos públicos para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género en los efectores de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4) Informe cantidad del personal del ámbito de la salud que ha realizado la capacitación obligatoria en género, Ley Micaela. Indique información por agrupamiento escalafonario.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14